

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Noviembre Cinco (05) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo  
Radicación: 73001402301220140040800.  
Demandante: BANCOLOMBIA S.A. Y OTRO.  
Demandado: JUDITH PAOLA RESTREPO PAVA Y OTRO.

En atención a lo solicitado, por el apoderado de la parte actora, en escrito que antecede, respecto a decretar el embargo y retención de las cuentas corrientes, de ahorros y C.D.T., que se encuentren en nombre de los demandados JUDITH PAOLA RESTREPO PAVA Y CRUZ Y RESTREPO INTERNACIONAL MEDICAS DE COLOMBIA LTDA, en la entidad banco Credifinanciera.

Se le hace saber al profesional del derecho Dr. HERNANDO FRANCO BEJARANO, que debe apersonarse del proceso toda vez que, mediante auto del 06 de agosto de 2021, se decretó la medida solicitada por el actor, para lo cual se libró el oficio N°. 1764 del 13 de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 043 fijado en la secretaría del juzgado hoy 08-11-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ